

**ES**

***Comité Económico y Social Europeo***

Bruselas, 15 de septiembre de 2016

|  |
| --- |
| **PLENO    DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2016    SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales  en el sitio Internet del Comité en la siguiente dirección:**  [**http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.documents#/boxTab1-2**](http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.documents#/boxTab1-2)  **Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea  a partir del motor de búsqueda del Comité:**  [**http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.opinions-search**](http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.opinions-search) |

**Sumario:**

[1. **INTEGRACION EUROPEA** 3](#_Toc461778790)

[2. **CRECIMIENTO E INNOVACIÓN / FISCALIDAD** 4](#_Toc461778791)

[3. **MEDIO AMBIENTE / AGRICULTURA Y PESCA** 6](#_Toc461778792)

[4. **TRANSPORTES** 9](#_Toc461778793)

[5. **INDUSTRIA** 11](#_Toc461778794)

El pleno de los días 13 y 14 de julio de 2016 contó con la presencia de **Ivan KORČOK**, representante plenipotenciario del Gobierno para la Presidencia eslovaca del Consejo de la Unión Europea, **Sandro GOZI**, secretario de Estado italiano de la Presidencia del Consejo, responsable de Asuntos Europeos, y **Margrethe VESTAGER**, comisaria europea responsable de Competencia.

Los dictámenes aprobados en el pleno son los siguientes:

# **INTEGRACION EUROPEA**

1. ***La iniciativa ciudadana europea (revisión) (dictamen de iniciativa)***

**Ponente:** Antonio LONGO (Actividades diversas – IT)

**Referencia:** EESC-2016-00889-00-00-AC

**Puntos clave:**

Cuatro años después de la entrada en vigor del Reglamento sobre la iniciativa ciudadana europea (ICE), el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha detectado problemas significativos de carácter técnico, jurídico y burocrático, así como un exceso evidente de competencias para la Comisión Europea.

En su dictamen, el CESE recomienda:

* simplificar las normas vigentes a fin de que se adapten más a las posibilidades reales de los ciudadanos (elección de la fecha de inicio, reducción de la edad mínima, reconocimiento jurídico a los comités de ciudadanos y proporcionar una plataforma permanente para el sistema de recogida de firmas en línea) y aclarar el actual procedimiento de registro;
* simplificar, reducir y uniformar el sistema de normas nacionales para la recogida de datos;
* garantizar un seguimiento adecuado de las iniciativas que prosperen y mantener el contacto con los organizadores de las ICE sobre los cambios legislativos y las decisiones políticas motivados por la ICE (aunque sea parcialmente);
* separar el papel de la Comisión Europea como guía institucional y juez. El CESE puede ser un candidato natural para desempeñar la función de facilitador y guía institucional;
* sensibilizar a la opinión pública sobre el mecanismo de la ICE y garantizar una campaña informativa seria;
* crear un foro institucional sobre la participación de los ciudadanos europeos, que se convierta en un punto permanente de discusión y debate dentro del Comité, siguiendo el modelo del Foro Europeo de la Migración, y valorice los avances ya realizados con el Día de la iniciativa ciudadana europea.

***Contacto:*** *Anna Kozdoj*

*(Tel.: 00 32 2 546 8203 – correo electrónico:* [*anna.kozdoj@eesc.europa.eu*](mailto:anna.kozdoj@eesc.europa.eu)*)*

# **CRECIMIENTO E INNOVACIÓN / FISCALIDAD**

1. ***Plan de Acción sobre el IVA***

**Ponente:** Daniel MAREELS (Empresarios – BE)

**Coponente:** Giuseppe GUERINI (Actividades Diversas – IT)

**Referencia:** COM(2016) 148 final

EESC-2016-02343-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE

* acoge favorablemente el «Plan de acción sobre el IVA» y pide que se apliquen todos los elementos del plan de acción como un todo indivisible; no obstante, anima a todas las partes interesadas a estudiar cómo se podrían integrar los servicios más rápidamente;
* subraya que el cambio del régimen actual debería conducir a la adopción de un régimen definitivo de IVA que sea claro, coherente, sólido y global, así como proporcionado y preparado para el futuro;
* acoge con satisfacción la propuesta de optar por el principio del país de destino, en la medida en que ello garantizará unas condiciones de competencia equitativas a todos los proveedores de un mismo mercado nacional;
* insiste en que debe prestarse mucha atención a que el régimen sea favorable para las empresas y aboga por que se siga reflexionando para simplificarlo aún más y reducir su carga administrativa. En este sentido, podría considerarse la adopción de un enfoque proporcionado en favor de las pymes;
* pide la puesta a disposición de información completa y útil para las empresas, por medios modernos, por ejemplo a través de un sitio web;
* acoge favorablemente el gran énfasis puesto en eliminar la brecha del IVA y la vulnerabilidad del IVA ante el fraude. Deberían lograrse resultados pronto, en particular, a través de una mayor colaboración entre las administraciones fiscales, así como con las administraciones aduaneras, incrementando la eficacia de las administraciones fiscales (en los ámbitos humano, financiero y técnico), concediendo un papel más importante a Eurofisc, reforzando el cumplimiento voluntario de las normas y mejorando la recaudación del impuesto;
* subraya que la lucha contra el fraude, para que sea efectiva, debe ser específica y proporcionada. Es necesario proteger a las empresas de buena fe, y evitarles la imposición de nuevas medidas injustificadas;
* acoge favorablemente el énfasis puesto en los nuevos avances del comercio electrónico y las formas de empresa;
* considera que el futuro sistema de tipos reducidos deberá combinar la flexibilidad y la seguridad jurídica, ser transparente y, por razones de simplificación, limitar el número de tipos reducidos y de excepciones. Sería preferible la opción de una ampliación y una revisión periódica de la lista de bienes y servicios que pueden beneficiarse de la aplicación de un tipo reducido a la supresión de dicha lista, dejando a los Estados miembros mayor libertad en el número de tipos reducidos y en su nivel.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 9909 – correo electrónico:* [*Gerald.Klec@eesc.europa.eu*](mailto:Gerald.Klec@eesc.europa.eu)*)*

1. ***El pilar digital del crecimiento: los e-senior, un potencial del 25 % de la población europea (dictamen de iniciativa)***

**Ponente:** Laure BATUT (Trabajadores – FR)

**Referencia:** EESC-2016-00950-00-02-AC-TRA

**Puntos clave:**

En su dictamen, el CESE recuerda el peso demográfico y el potencial económico que representan las personas mayores en la UE. Esta realidad se ve reflejada en uno de los pilares de crecimiento económico: el sector digital.

Desde esta perspectiva, la diversidad de las personas mayores exige adoptar un nuevo enfoque. Por ello, el CESE recomienda adecuar el concepto de «persona mayor» y el modelo de «economía plateada» (*silver economy*) desarrollados en la UE.

Por ejemplo, si bien se muestra favorable a la Comunicación de la Comisión de junio de 2016 sobre «Una nueva agenda de capacidades» y la propuesta de Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía de Capacidades, el CESE lamenta que las referencias a las personas mayores sean escasas o incluso nulas.

El CESE destaca la importancia del Consejo de Ministros de la UE responsables del empleo, la política social, la salud y los consumidores, así como de la Cumbre Europea de diciembre de 2016, para impulsar una mayor integración de las personas mayores en el sector digital. El CESE pide, en particular, que se liberen recursos financieros que no estén sujetos a los requisitos del Semestre Europeo, y que se establezca una cláusula de «igualdad de las personas mayores» en el ámbito digital.

El CESE considera que el acceso de las personas mayores a un programa europeo de intercambio de buenas prácticas, el fomento de asociaciones público-privadas (APP) para favorecer el desarrollo de competencias y la formación digital son fundamentales a lo largo de toda la vida.

Además, el CESE considera que debe participar, con las asociaciones representativas de las personas mayores, en las reflexiones del Grupo de partes interesadas en la economía colaborativa preconizado por el Parlamento Europeo.

El CESE respalda la difusión entre los ciudadanos de un código de normas europeas en materia digital, a través de una ventanilla única multilingüe.

Por último, el CESE considera que el reconocimiento del acceso a Internet como un derecho a un servicio universal, así como un acceso abierto y gratuito para las personas de edad avanzada sin recursos, son fundamentales para reforzar el pilar digital del crecimiento.

***Contacto:*** *Cédric Cabanne*

*(Tel.: 00 32 2 546 9355 – correo electrónico:* [*Cedric.Cabanne@eesc.europa.eu*](mailto:Cedric.Cabanne@eesc.europa.eu)*)*

# **MEDIO AMBIENTE / AGRICULTURA Y PESCA**

1. ***La conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas***

**Ponente:** Gabriel SARRÓ IPARRAGUIRRE (Actividades Diversas – ES)

**Referencia:** COM(2016) 134 final -2016/0074 COD

EESC-2016-02507-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El Comité comparte plenamente el enfoque de la Comisión sobre la necesidad de actualizar y simplificar el sistema actual de gobernanza de las medidas técnicas.

El Comité solicita al Consejo, al Parlamento Europeo y a la Comisión que se establezca un auténtico diálogo con los pescadores y sus representantes antes de adoptar cualquier decisión sobre las propuestas planteadas. El cumplimiento de las normas requiere el acuerdo tácito y la cooperación de los pescadores. Tienen mayores posibilidades de aplicarse si los pescadores participan plenamente en el debate.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel.: 00  32 2 546 8768 68 – correo electrónico:* [*arturo.iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu))

1. ***Formar una coalición de la sociedad civil y los entes subnacionales para cumplir los compromisos del Acuerdo de París (dictamen de iniciativa)***

**Ponente:** Lutz RIBBE (Trabajadores – DE)

**Coponente:** Isabel CAÑO AGUILAR (Actividades Diversas – ES)

**Referencia:** EESC-2016-00713-00-01-AC

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción las decisiones de la COP21 de París, pero considera que suponen dos retos. Por una parte, los objetivos presentados para reducir las emisiones en cada Estado miembro (contribución prevista determinada a nivel nacional, CPDN) no coinciden con los resultados de París. Y por otra, a pesar de algunos avances limitados, no se ha concedido la suficiente importancia a la sociedad civil.

En la actualidad, los agentes de la sociedad civil afrontan grandes obstáculos cuando se proponen adoptar y aplicar medidas para contrarrestar el cambio climático. Cabe incluso decir que, en parte, los requisitos normativos ponen trabas sistemáticamente a los esfuerzos de la sociedad civil en favor de la protección del clima.

Como resultado, ocurre demasiadas veces que los agentes de la sociedad civil no encuentran un marco operativo que les permita poner en práctica sus planes de «protección climática desde abajo». Además, no pueden encontrar financiación para sus proyectos, aunque, de hecho, hay suficientes recursos de financiación disponibles.

Por consiguiente, el CESE propone, como respuesta directa a las decisiones tomadas en París, establecer una coalición entre los responsables políticos, la administración y la sociedad civil. La tarea de la coalición debe consistir en minimizar los obstáculos a la protección climática de la sociedad civil. Para ello la coalición debe: 1) fomentar la protección climática desde abajo y reactivar el principio de «pensar globalmente, actuar localmente»; 2) englobar la amplia gama de posibles estrategias contra el cambio climático de la sociedad civil, teniendo en cuenta la heterogeneidad y diversidad de los agentes de la sociedad civil; y 3) desarrollar una gobernanza multinivel que facilite y no obstaculice la protección climática de la sociedad civil.

Las acciones de la coalición deberán aplicarse a distintos niveles políticos. Su objetivo esencial es cumplir las cinco tareas siguientes: (1) fomentar la comprensión sobre qué estrategias de protección climática los agentes de la sociedad civil quieren, pueden y deben llevar a la práctica, especialmente a escala local y regional; (2) determinar y superar los obstáculos estructurales; (3) dar a conocer ejemplos positivos en toda Europa; (4) determinar los factores y condiciones que conducen al éxito, principalmente a escala nacional; (5) desarrollar un marco político que permita a la sociedad civil aplicar de forma eficaz la protección climática en todos los niveles.

***Contacto:*** *Stella Brożek-Everaert*

*(Tel.: 00 32 2 546 9202 – correo electrónico:* [*Stella.BrozekEveraert@eesc.europa.eu*](mailto:Stella.BrozekEveraert@eesc.europa.eu)*)*

* ***Plan de acción contra el tráfico de especies silvestres***

**Ponente:** Cillian LOHAN (Trabajadores – IE)

**Referencia:** EESC-2016-01875-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de la Comisión sobre un plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres y señala con satisfacción la inclusión de varias propuestas clave establecidas en su dictamen anterior sobre este asunto.

El Comité considera que el enfoque holístico, incluida una alianza mundial que integre a los países de origen, tránsito y demanda, es un pilar fundamental para la lucha contra las consecuencias directas e indirectas del tráfico de especies silvestres.

En particular, el CESE identifica distintas acciones prioritarias para los distintos niveles de la cadena de suministro del tráfico.

* A escala comunitaria en los países de origen, la prioridad debe ser tanto la sensibilización como la creación de fuentes sostenibles de empleo y de ingresos.
* En cuanto a la delincuencia organizada, la prioridad es tanto imponer un sistema de controles comunes, eficaces, proporcionales y disuasivos como facilitar los recursos necesarios para los esfuerzos policiales.
* Con respecto a la demanda, tanto desde el punto de vista de las empresas como de los consumidores, la prioridad debe ser la concienciación, la trazabilidad y el etiquetado. Esto debería aplicarse de manera específica a nivel europeo.
* En el ámbito judicial, la prioridad debe situarse en el cumplimiento de la ley mediante la formación específica de los jueces para garantizar la coherencia y la proporcionalidad de las condenas.

El CESE está convencido de que se deben implantar un diálogo y una cooperación estructurados con los terceros países mediante la inclusión de la lucha contra el tráfico de especies silvestres como un requisito previo para todos los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales de la UE.

***Contacto:*** *Monica Guarinoni*

*(Tel.: 00 32 2 546 8127 – correo electrónico:* [*Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu*](mailto:Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu)*)*

* **Comercialización de los productos fertilizantes con el marcado CE**

**Ponente:** Cillian LOHAN (Trabajadores – IE)

**Referencia:** (CE) nº 1069/2009 y (CE) nº 1107/2009 COM(2016) 157 final -2016/0084 COD EESC-2016-03054-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El dictamen de la Sección apoya, en términos generales, las propuestas de la Comisión, que considera como el primer éxito legislativo del plan de acción sobre la economía circular después de las propuestas relativas a la legislación sobre residuos. El CESE acoge con satisfacción, en particular, la creación de una situación de igualdad de condiciones para los abonos orgánicos y los basados en residuos, que les permitirá ser más competitivos frente a los minerales. El dictamen recomienda establecer un sistema fiable de etiquetado, insiste en las diferencias existentes entre los diversos suelos de los países de la UE y destaca que la UE no dispone todavía de una directiva marco sobre el suelo. La propuesta de la Comisión introduce un límite para el cadmio en los abonos, que la Sección respalda en su dictamen, aunque afirma que supondría un aumento de los costes y que los agricultores deberían beneficiarse de un apoyo adecuado.

***Contacto:*** *Fabien Porcher*

*(Tel.: 00 32 2 546 9098 – correo electrónico:* [*Fabien.Porcher@eesc.europa.eu*](mailto:Fabien.Porcher@eesc.europa.eu)*)*

# **TRANSPORTES**

1. ***Reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior***

**Ponente:** Jan SIMONS (Empresarios – NL)

**Referencia:** COM(2016) 82 final -2016/0050 COD

EESC-2016-02684-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE suscribe la afirmación de que el sistema común de cualificaciones profesionales en la navegación interior debe basarse en las competencias requeridas y no en los requisitos de experiencia, como era la práctica habitual. Confía también en que se cumpla la expectativa de que el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en toda la Unión beneficiará al desarrollo de la navegación interior. La movilidad laboral dentro de la UE es un factor importante para afrontar la escasez estructural de tripulaciones de cubierta cualificadas. El mantenimiento de las actuales normas de seguridad en las principales vías navegables internacionales debe considerarse un mínimo para la correcta aplicación de la política propuesta.

En aras de la buena gobernanza de la red europea de vías navegables interiores, el CESE considera que sigue siendo indispensable continuar y ampliar la estrecha cooperación existente entre la Comisión Europea y las comisiones fluviales europeas, en particular la Comisión Central para la Navegación del Rin (CCNR).

El CESE coincide en que, quizá mediante la incorporación de determinadas comisiones fluviales, además de los criterios comunes en materia de competencias que deberá fijar el Comité europeo para la elaboración de normas de navegación interior (CESNI), deberán establecerse unos criterios objetivos que permitan determinar qué vías navegables o qué tramos presentan riesgos específicos, para lo cual los Estados miembros deberán determinar requisitos adicionales además de las cualificaciones profesionales comunes.

Convendría comunicar cuanto antes y de manera más explícita los principios y objetivos de la política elegida que fundamenta la propuesta.

***Contacto:*** *Erika Paulinova*

*(Tel.: 00  32 2 546 92 8457 – correo electrónico:* [*Erika.Paulinova@eesc.europa.eu*](mailto:Erika.Paulinova@eesc.europa.eu))

* ***Paquete aviación I***

**Ponente:** Jacek KRAWCZYK (Empresarios – PL)

**Referencia:** COM(2015) 598 final

EESC-2016-00095-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE felicita a la Comisión por esta iniciativa política. El objetivo general de la estrategia de aviación de la UE debería consistir en mejorar el clima para la inversión a fin de impulsar la inversión europea en el sector de la aviación de la UE e incrementar la competitividad del sector y su papel en la economía, fomentando así el crecimiento económico global y la creación de empleo.

Para hacer un seguimiento continuo de la aplicación de la estrategia, el CESE ha decidido poner en marcha un proyecto separado y asignar a tal fin los recursos y conocimientos técnicos adecuados.

El CESE reitera a este respecto los puntos de vista y las recomendaciones que formuló en sus dictámenes sobre el *dumping* social en el sector europeo de la aviación civil y sobre una política integrada de aviación de la UE. El CESE destaca asimismo las siguientes recomendaciones principales:

* Se anima a la Comisión Europea a adoptar nuevas medidas concretas para evitar las consecuencias negativas sobre el empleo.
* La estrategia debe basarse en un planteamiento global del sector de la aviación.
* Las funciones de la aviación necesitan un mayor apoyo y reconocimiento político, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros. Esto debe tratarse con mayor detalle en la aplicación de la estrategia. El liderazgo político de la Comisión es absolutamente esencial.
* Es urgente aplicar las iniciativas reglamentarias en el sector de la aviación europea para asegurar la plena aplicación de la estrategia por los Estados miembros.
* Una financiación necesaria y bien orientada proveniente de la UE debería completarse con financiación privada y activar el desarrollo horizontal intersectorial.
* La estrategia debe ofrecer una orientación clara sobre la manera de garantizar la futura liberalización asegurando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas (competencia leal). La consolidación puede promoverse, pero únicamente si se garantiza un alto nivel de conectividad fiable en todos los Estados miembros.
* La cuestión de la competencia leal también incluye el respeto de los derechos de los trabajadores. Es fundamental que haya equidad y reciprocidad, y contar con las normas más elevadas y aplicables de protección y seguridad, en particular, de protección social.
* El CESE insiste con firmeza en que la estrategia de aviación se lleve a cabo sobre la base de un diálogo social constructivo.
* La participación de las partes interesadas en la aplicación de la estrategia debe ir acompañada de una explicación estructurada y concreta sobre el modo en que se aplicará la estrategia.

***Contacto:*** *Andrei Popescu*

*(Tel.: 00 32 2 546 9212 – correo electrónico:* [*Andrei.Popescu@eesc.europa.eu*](mailto:Andrei.Popescu@eesc.europa.eu)*)*

# **INDUSTRIA**

* ***Industria 4.0 y transformación digital: camino a seguir***

**Ponente:** Joost VAN IERSEL (Empresarios – NL)

**Coponente:** Nicola Konstantinou (Cat. 2 - EL)

**Referencia:** COM(2016) 180 final

EESC-2016-01017-00-00-AC

**Puntos clave:**

El CESE valora positivamente la coherente y ambiciosa visión estratégica en materia de política industrial mostrada en la Comunicación, así como su énfasis en cuatro temas clave: i) las tecnologías y plataformas; ii) las normas y las arquitecturas de referencia; iii) la cohesión geográfica, plasmada en una red de centros de innovación regionales; iv) la capacitación a todos los niveles.

El Consejo, concretamente el Consejo de Competitividad, deberá acordar urgentemente, a iniciativa de la Comisión Europea, una estrategia industrial 4.0 de la UE y un mercado único digital (MUD), que servirán para acabar con la fragmentación actual derivada de la existencia de 28 políticas en materia digital.

La cooperación es clave y las plataformas 4.0 nacionales y regionales deben congregar a todos los agentes pertinentes. Cada una deberá desarrollar sus propias características dentro de un marco común de la UE. Deben fomentarse las asociaciones de todo tipo, las sinergias y la formación de agrupaciones, los acuerdos transfronterizos y la fijación de criterios comparativos europeos.

Resulta decepcionante que la Comunicación no aborde suficientemente las importantes consecuencias sociales de la digitalización de la industria. Los efectos netos son imprevisibles. Para evitar una división de la sociedad, es necesario prestar especial atención a las generaciones y a los grupos de ingresos que puedan verse duramente afectados. Sin embargo, para muchos otros, habrá nuevas oportunidades.

El CESE espera que la Comisión actúe como catalizador, aplicando el plan estratégico de manera eficaz. Para ello será necesario, en particular, coordinar eficazmente los diferentes planteamientos, procurando evitar la incertidumbre y la fragmentación del mercado. A este respecto, el mercado único digital es un factor clave. La aceleración del proceso de normalización europea será determinante.

***Contacto:*** *Alain Colbach*

*(Tel.: 00 32 2 546 9170 – correo electrónico:* [*Alain.Colbach@eesc.europa.eu*](mailto:Alain.Colbach@eesc.europa.eu)*)*

* ***El impacto en sectores industriales clave (así como en el empleo y el crecimiento) de la eventual concesión a China del estatuto de economía de mercado (a efectos de los instrumentos de defensa comercial)   
  (dictamen de iniciativa)***

**Ponente:** Andrés BARCELÓ DELGADO (Empresarios – ES)

**Coponente:** Gerald KREUZER (Cat. 2 – AT)

**Referencia:** EESC-2016-00786-00-01-AC

**Puntos clave:**

China no opera en condiciones de economía de mercado, ya que incumple cuatro de los cinco criterios establecidos según la práctica de la Comisión.

La concesión a China del estatuto de economía de mercado pondría en serio peligro la estructura industrial de la UE y el empleo en el sector manufacturero. Quedaría menoscabada la posibilidad de lograr la revitalización de la industria europea mediante el recurso al empleo estable y de alta calidad y la introducción y difusión de innovaciones tecnológicas e I+D. Desaparecerán cientos de miles de empleos –lo cual es una cifra inaceptable– concentrados en una serie de regiones y sectores determinados.

Supondría asimismo un grave riesgo para la existencia de las regiones industriales y los sistemas productivos locales de pymes, ya que aumentaría el peligro de perder las especializaciones productivas de las pymes.

La defensa de los puestos de trabajo en la UE y las inversiones en peligro está justificada desde el punto de vista económico y fomenta la sostenibilidad social y medioambiental. Relocalizar la producción desde centros de producción situados en Europa muy limpios y eficientes en el uso de la energía hacia una economía china basada en el carbón nos impediría alcanzar nuestros objetivos en materia de cambio climático y desarrollo sostenible. El respeto de los derechos laborales y humanos también sigue siendo problemático en China. Mantener industrias en la UE constituye la base de redes I+D saludables, que son esenciales para el crecimiento futuro y para afrontar nuestros «grandes desafíos sociales».

El CESE hace un llamamiento a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo para fomentar la competencia internacional justa.

Unos instrumentos de defensa comercial (IDC) eficientes garantizan una competencia leal. Son necesarios con vistas al futuro de la industria europea y para la consecución de la meta de aumentar hasta el 20 % la cuota de la industria en el PIB.

El CESE aboga por un enfoque simplificado para los sectores en los que la participación de las pymes resulte pertinente.

Mientras China no cumpla los cinco criterios exigidos por la UE para obtener el estatuto de economía de mercado, la Comisión debería utilizar un método no estándar en sus investigaciones en materia *antidumping* y antisubvenciones con respecto a las importaciones chinas, de conformidad con la parte de la sección 15 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC que sigue vigente.

Mantener industrias en la UE constituye la base de redes I+D saludables que son esenciales para el crecimiento futuro y para afrontar nuestros «grandes desafíos sociales» (envejecimiento, energía, clima, salud y movilidad).

El CESE aboga por un enfoque simplificado para los sectores en los que la participación de las pymes resulte pertinente para que estas puedan intervenir en los expedientes antidumping.

El CESE pondrá en marcha un proyecto centrado en el estatuto de economía de mercado de China, para poder hacer un seguimiento de esta cuestión en representación de la sociedad civil.

***Contacto:*** *Aleksandra Wieczorek*

*(Tel.: 00 32 2 546 9389 – correo electrónico:* [*Aleksandra.Wieczorek@eesc.europa.eu*](mailto:Aleksandra.Wieczorek@eesc.europa.eu)*)*

* ***Siderurgia: Preservar el empleo y el crecimiento sostenibles en Europa***

**Ponente:** Andrés BARCELÓ DELGADO (Empresarios – ES)

Coponente: Enrico GIBELLIERI (Cat. 2 – IT)

**Referencia:** COM(2016) 155 final

EESC-2016-01953-00-01-AC

**Puntos clave:**

En el dictamen se acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión y se presentan medidas adicionales destinadas a establecer condiciones de competencia equitativas para esta industria. En particular, las siguientes:

* Por lo que se refiere a las herramientas de trabajo:
* que se vuelva a instituir inmediatamente el Grupo de Alto Nivel sobre el Acero, con la participación de todas las partes interesadas;
* que se elabore una hoja de ruta para hacer frente a las amenazas y los desafíos;
* que se elabore en el plazo de un año un informe de seguimiento;
* Por lo que respecta a los instrumentos de defensa comercial, asunto principal del dictamen, insta a que se mejoren y aceleren, en particular, pide:
* que se utilice una metodología no estándar en las investigaciones antidumping y antisubvención a las importaciones chinas, con arreglo a la sección 15 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC;
* que se concluya el paquete para modernizar los instrumentos de defensa comercial, ya que ello acelerará el proceso y eliminará la «regla del derecho inferior»;
* que se reintroduzca el sistema de vigilancia previa para determinados productos siderúrgicos;
* y que se registren las importaciones antes de la adopción de medidas provisionales, a fin de aplicar retroactivamente los derechos antidumping y compensatorios definitivos.
* También aporta una contribución al documento de la Comisión en otros ámbitos, por ejemplo: el exceso de capacidad, las ayudas estatales, los aspectos sociales, la investigación y desarrollo, el RCDE y la energía, y la economía circular.
* Para abordar el exceso de capacidad, propone que otros socios comerciales, en particular China, sean plenamente transparentes con respecto a las ayudas estatales y el apoyo estatal indirecto.
* En relación con los aspectos sociales, pide una metodología clara y eficaz para gestionar el proceso de reestructuración de una forma socialmente sostenible, así como una hoja de ruta con el objetivo de mejorar la cualificación de los trabajadores a la hora de hacer frente a los nuevos desafíos.
* Por lo que respecta a las ayudas estatales, pide a la Comisión que revise las normas específicas en vigor al objeto de evaluar la posible inclusión de la industria siderúrgica en el marco general.
* En materia de medidas de I+D, insta a que se tenga en cuenta las especificidades del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (FICA).
* Por lo que atañe al RCDE, pide que se logre el equilibrio apropiado entre el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la salvaguardia de la competitividad de la industria europea.

***Contacto:*** *Amelia Munoz Cabezon*

*(Tel.: 00 32 2 546 8373 – correo electrónico:* [*Amelia.MunozCabezon@eesc.europa.eu*](mailto:Amelia.MunozCabezon@eesc.europa.eu)*)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_